Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-0076/16 **Buenos Aires,** 16 FEB 2016

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-2393/2011 y HSN-3507/2013; el DP-708/00, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, Senador de la Nación, Dr. Ángel ROZAS, solicitó la baja de los agentes Juan de la Cruz GRIMA FILINGER, Legajo Nº 24.212, y Maria Concepción LAZARTE, Legajo Nº 21.118, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que los agentes pertenecen a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, prestan servicios en el mencionado Bloque y no registran situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

SENADO DE LA NACION

RSA-0076/16

Que, el Artículo 51 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Presidente del Bloque que propuso la designación.

Que, el presente se dicta conforme al DP-708/00, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, a la agente Maria Concepción LAZARTE, Legajo Nº 21.118, categoría A-2, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Juan de la Cruz GRIMA FILINGER, Legajo Nº 24.212, categoría A-7, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

ARTICULO 3°.- Impútese lo dispuesto en el presente Decreto al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-0076/16

ARTICULO 4°.- Notifíquese al Señor Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, Senador de la Nación, Dr. Ángel ROZAS, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 5°.- Regístrese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA